

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE JULIO DEL 2008
No. 169-08

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de julio del año 2008, a las 09H00, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Jorge Nelson Tapuy Shiguango y Samuel Tito Shiguango Andi. Actúa como Secretaria la señora Maribel Gutiérrez Burbano, Prosecretaria de la Institución. Asisten además el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y doctora Marina Chávez, Jefe de Presupuesto.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2008.
2. Conocimiento y aprobación en segunda de la Primera Ordenanza Reformatoria del Presupuesto del Año 2008.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE JULIO DEL 2008.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de julio del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sobre la resolución relacionada con el pedido del Plan de Vivienda La Salud, señala que esta debe contener dos partes, la una para que se haga la planificación definitiva del Complejo y la otra que se solicita el informe al señor Procurador Síndico sobre el estado del Convenio de Mancomunidad firmado con el Consejo Provincial de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que los moradores luego se van arrepentir por que en ese sector es el único lugar que queda para una cancha de futbolito. En todo caso que conste en la resolución que se solicita a la Dirección de Planificación realice el proyecto definitivo.

2. EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS en referencia a la resolución sobre el pedido del doctor Nacimba solicita que se elimine la parte que dice

aprobar en primera la reforma o derogatoria de la Ordenanza de la Policía Municipal, hasta que se analice detenidamente en la Comisión de Legislación sobre el contenido del pedido.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2008.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 023 de la Comisión de Finanzas de la sesión del 14 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio 42-DF del 10 de julio del mismo año suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero Municipal, quien adjunto remite la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración este informe para su aprobación en segunda.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que en el Capítulo VI de la ley Orgánica de Régimen Municipal, artículo 524, numeral 2, sobre la improcedencia de los trasposos se señala que no podrán efectuarse trasposos para la creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto. Su preocupación es porque en la proforma está un rubro que se aumenta para contratos, entonces cómo se está seguro de que no se actúa en contra de esta disposición. Esa es su consulta para el señor Procurador Síndico.

LA SEÑORA JEFA DE PRESUPUESTO solicita se le permita explicar. Señala que si se revisa en la tercera hoja anexada, existe un cuadro de resúmenes de gastos programados, en donde constan gastos corrientes, gastos de personal, por el monto de USD. 154.636,00 que se incrementa en personal; y, otro rubro que es personal inversión que es de USD. 268.000,00, lo que da un total de USD. 422.636,00, que es todo lo que corresponde a personal.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que a este monto hay que sumarle el presupuesto inicial que fue de Un millón de dólares.

LA SEÑORA JEFE DE PRESUPUESTO aclara que ella puede certificar que no existe un incremento de puestos, ni de personal, estos rubros lo que permiten es cumplir con una Resolución 48 de la SENRES, la cual dice que un Auxiliar de Servicios debe ganar USD. 395,00. Un Asistente Administrativo A, debe ganar USD. 415,00, un Asistente Administrativo B, debe ganar USDS. 439,00. Igual existe una Resolución del Seguro Social, quienes no aceptan los aportes sobre un sueldo de 195 o 200 dólares como se estaba aportando, sino que se tiene que aportar con estos nuevos montos. Es decir de USD. 307,90 que ganaba la mayoría de personal contratado, obligatoriamente se tiene que pagarles lo que señala la resolución, porque caso contrario pueden demandar a la Institución. Solamente se está cumpliendo con estas dos Resoluciones explicadas. La primera Resolución consta en el Registro Oficial del 9 de julio del 2007. A parte de esto existe una nueva Resolución de la SENRES para el 2008 que es mucho más. Si se hubiere presupuesto esto también, se requería

casi de 900 mil dólares para cubrir esta nueva Resolución. Con esta explicación está en la capacidad de certificar que no existe incremento de personal, precisamente en cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que es necesario que se de una amplia explicación de la Reforma, porque el Concejo como en este caso, como no hay ningún acotamiento están fuera de la realidad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que cuando es una reforma el Concejo se pregunta qué cosas están pendientes. Si no se conoce las cosas del primer semestre porque no tienen ninguna documentación, no se sabe en qué se ha gastado, entonces se hace una reforma a ciegas, esto es complicado, claro que es un deber pero antes por lo menos se les pasaba un resumen de gastos, para que haya sustento y saber si se aumenta, se disminuye. Esta es una observación que se hace. Debe constar la observación de que ese rubro es para cubrir esas resoluciones y no para incremento de personal.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el Mandato No. 8 expedido por la Asamblea Nacional también debe comenzarse a cumplirse desde este mes. Allí se manifiesta que todo el personal que trabaje en limpieza de parques, plazas, calles, tiene que ser parte de la Institución, ya no pueden ser terciarizados.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que inclusive este Mandato obliga a emplear al mismo personal, a fin de asegurarles estabilidad laboral.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que habría que aprovechar esta situación del aseo de calles y recolección de la basura para que considere la compra por lo menos de un carro recolector, da pena ver como se recoge la basura en esos carros viejos, son una vergüenza, contaminan el ambiente. La responsabilidad es del Concejo, debe aprobarse la compra por lo menos de uno cada año.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que se considerará en el presupuesto del próximo año al menos la compra de uno, tiene varias proformas que le ha hecho llegar. Por otro lado se está estudiando el sitio para la reubicación del botadero de basura que debe estar alejado mucho más de la ciudad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO manifiesta que esto es indispensable. Se debe considerar que la ciudad cada día crece, la población va aumentando y esa área no es suficiente, solo ha durado cuatro años y ya no se la puede mantener ahí. Por otro lado solicita además se le explique en qué consiste los recursos de FOSEC y para que son.

LA SEÑORA JEFE DE PRESUPUESTO explica que el FOSDESEC son los Fondos para los Gobiernos Seccionales y están destinados exclusivamente para gasto corriente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ pregunta sobre el monto que dice promoción y publicidad Radio Olímpica.

LA SEÑORA JEFE DE PRESUPUESTO señala que este es un programa que maneja la Dirección de Cultura, eso no pertenece a Comunicación Social. Es un programa cultural kichwa que se emite en las madrugadas.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY pregunta porque es algo que también se pregunta la ciudadanía, el por qué en las promociones y publicidad que realiza la Municipalidad en las diferentes emisoras y en la televisión, no se toma en cuenta a los señores Concejales. Se escucharía bonito que se diga Alcalde y Concejales trabajando juntos por el Cantón. Esto si critica la ciudadanía.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que si se invita a los Concejales a que asistan al Canal de Televisión, pero le parece bien y se va a tomar en cuenta esta sugerencia.

Sin existir más observaciones y con las aclaraciones de la Jefatura de Presupuesto, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 023 de la Comisión de Finanzas de la sesión del 14 de julio del 2008, en la cual se ha tratado sobre el oficio 42-DF del 10 de julio del mismo año suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero Municipal, quien adjunto remite la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, en sesiones ordinarias del 30 de noviembre y 12 de diciembre del 2007, se aprobó en primera y segunda instancia, respectivamente, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007; que, el artículo 522 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado a través de traspasos, suplementos y reducciones de créditos, de conformidad con lo previsto en las respectivas secciones; que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria del 11 de Julio del 2008, aprobó en primera la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio

Económico del Año 2008, conforme consta en el detalle del anexo adjunto.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se informa que no existen comunicaciones para su tratamiento.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 11H45 del día martes 15 de julio del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con la señora Prosecretaria que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Maribel Gutiérrez Burbano
PROSECRETARIA